



BOLETÍN TRIBUTARIO - 110/20

ACTUALIDAD NORMATIVA

I. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- MEDIDAS DE URGENCIA PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR PARTE DE LA DIAN, EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA: MODIFICA EL ARTÍCULO 2 DE LA RESOLUCIÓN 000055 DE 29 DE MAYO DE 2020¹, EN EL ENTENDIDO DE MANTENER SUSPENDIDO HASTA TANTO PERMANEZCA VIGENTE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, EL TÉRMINO RELACIONADO CON LA SANCIÓN DE CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 657 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO - [Resolución 000062 del 11 de junio de 2020](#)
- DELEGAN UNAS FUNCIONES - [Resolución 000063 del 16 de junio de 2020](#)

Es de resaltar que la citada resolución establece:

“ARTICULO 1. Delegar en el Director de Gestión de Ingresos de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, la función de designar y retirar la calidad de agentes de retención en el impuesto sobre las ventas -IVA a que se refiere el numeral 2 del artículo 437-2 del Estatuto Tributario, para lo cual deberá tener en cuenta los requisitos, causales y procedimientos establecidos para el efecto por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN”.

¹ Informada en nuestro Boletín Tributario No. 094/20

II. SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ (SDH)

• CALENDARIO TRIBUTARIO 2020

Dando alcance a nuestro Boletín Tributario No. 099/20, nos permitimos informar que la SDH publicó en su página web el calendario tributario 2020, ajustado a las medidas adoptadas tanto por el Gobierno Nacional como por la Alcaldía Mayor de Bogotá en el marco del Estado de Emergencia:

Calendario Tributario 2020

Predial unificado	
Predios Residenciales y No Residenciales	
Pago con 10 % descuento	Pago SIN descuento
14 de agosto	11 de septiembre
Pago POR CUOTAS predios residenciales	Pago POR CUOTAS predios NO residenciales
Presentación declaración virtual 30 de junio	Presentación declaración virtual 24 de julio
Pago cuota 1 31 de julio	Pago cuota 1 28 de agosto
Pago cuota 2 4 de septiembre	Pago cuota 2 30 de octubre
Pago cuota 3 23 de octubre	Pago cuota 3 18 de diciembre
Pago cuota 4 11 de diciembre	Pago cuota 4 19 de febrero de 2021

Vehículos	
Pago con 10 % descuento	Pago SIN descuento
3 de julio	24 de julio
Pago POR CUOTAS	
Presentación declaración virtual 24 de julio	
Pago cuota 1 28 de agosto	
Pago cuota 2 2 de octubre	
Pago cuota 3 6 de noviembre	
Pago cuota 4 18 de diciembre	

ICA	
Común bimestre 2 / 2020	31 de agosto
Común bimestre 3 / 2020	16 de octubre
Común bimestre 4 / 2020	20 de noviembre
Común bimestre 5 / 2020	18 de diciembre
2021	
Común Anual 2020	15 de enero
Preferencial 2020	22 de enero
Común bimestre 6 / 2020	12 de febrero

RetelCA	
Bimestre 2 / 2020	6 de agosto
Bimestre 3 / 2020	18 de septiembre
Bimestre 4 / 2020	23 de octubre
Bimestre 5 / 2020	27 de noviembre
2021	
Bimestre 6 / 2020	15 de enero

Reportes	
Reporte de información en Medios Magnéticos	1 al 14 de septiembre

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA BOGOTÁ

Nota aclaratoria: por efectos de modernización del sistema de información y la alerta por Coronavirus, este calendario puede estar sujeto a modificaciones.

Linea 195 - consultasvirtuales@shd.gov.co

Consulta y paga desde la OFICINA VIRTUAL www.haciendabogota.gov.co

III. MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO (MINCIT)

• INFORME SOBRE LOS ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES DE COLOMBIA

El MinCIT divulgó el referido documento en su página web, dando cumplimiento a la Ley 1868 de 2017 *“Por medio de la cual se establece la entrega del informe anual sobre el desarrollo, avance y consolidación de los acuerdos comerciales ratificados por Colombia”*. Recibirá comentarios hasta el 30 de junio de 2020, al correo electrónico: informe2020@mincit.gov.co.

Anexo: [INFORME SOBRE LOS ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES DE COLOMBIA](#)

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO
19 de junio de 2020